

Quillota, 14 de Noviembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10.405 / VISTOS:

EXENTO Nº: 4872 /

1. Ordinario Nº520 del 27 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **NATALIA ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 28 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **NATALIA ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1773, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Certificados Anual de Estudios de **NATALIA ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **28 de octubre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad Nº**8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **NATALIA ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad Nº**19.747.830-6**, nacida el 19/09/1997, domiciliada en Pasaje Cachapoal Nº1086, Depto.14, Población Ríos de Chile, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de auxiliar de aseo en Albergue 24 horas para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales**, desde el **1 de noviembre de 2022** y hasta el **20 de noviembre de 2022**.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$141.784.- (Ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Plan de Empleo 5.Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/mt